



**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 005-2009-
INEN**

CONTRATACIÓN DE BIENES

**"ADQUISICION DE ALIMENTOS SECOS PARA
PACIENTES DEL INEN, SEGÚN RELACIÓN DE ITEMS"**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

ph
ph

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo Nº 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.



1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 54º, 55º y 57º del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55º, 56º y 57º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del contrato.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD

De conformidad con el artículo 28º de la Ley, los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al Titular de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE.

Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El plazo para emitir y notificar el Pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles. Este plazo es improrrogable y será contado desde la presentación de la solicitud de elevación de las Bases.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamiento es indelegable.

1.7 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por



Ph



autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59º y 60º del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31º del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.8 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.



Ch 97

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos¹.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.²

1.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles³, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

¹ Esta disposición sólo deberá ser adicionada cuando se convoque el proceso de selección según relación de ítems.

² Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

³ En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.



Ch



a) Garantía de seriedad de oferta⁴

NOTA 2:

De otro lado, cabe precisar que cuando los postores se presenten a más de un ítem, los postores deben presentar sus propuestas económicas en forma independiente. 5

1.10 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

1.10.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.10.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

P_i = Propuesta

O_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_m = Propuesta Económica i

$PMPE$ = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

P_i = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

⁴ En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems, cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cantidad, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.

⁵ Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71º del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre. Por tanto, resulta necesario precisar este aspecto.

1.10.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c1 PTI + c2 PEI$$

Donde:

PTPI = Puntaje total del postor i

PTI = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEI = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **(Indicar coeficiente considerando que $0.60 \leq c1 \leq 0.70$)**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **(Indicar coeficiente considerando que $0.30 \leq c2 \leq 0.40$)**

1.11 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.




1.12 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

1.13 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.



CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

(

Ph


CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la Carta Fianza, la cual deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.



Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquel, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.


3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.



3.7 ADELANTOS

Se podrá establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. En el supuesto que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que ésta afecte realmente el plazo indicado.

3.8 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.


3.8.1 Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)

(
A ch P)

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
RUC N°: 20514964778

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Angamos Este 2520 - Surquillo

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la contratación de Alimentos Secos para Pacientes del Inen, según relación de ítems.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 302,297.40 (Trescientos dos mil doscientos noventa y siete con 40/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de mayo de 2009.

ITEM

VALOR REFERENCIAL

- 1 **CONDIMENTOS** S/. 28,343.96 (Veintiocho mil trescientos cuarenta y tres con 96/100 nuevos soles)
- 2 **HARINAS, FIDEOS Y CERALES** S/. 91,862.64 (Noventa y un mil ochocientos sesenta y dos con 64/100 nuevos soles)
- 3 **LECHE** S/. 64,656.00 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 nuevos soles)
- 4 **MENESTRAS** S/. 39,253.80 (Treinta y nueve mil doscientos cincuenta y tres con 80/100 nuevos soles)
- 5 **TÉ, CAFÉ, ANIS Y SIMILARES** S/. 16,424.40 (Dieciséis mil cuatrocientos veinticuatro con 40/100 nuevos soles)
- 6 **VARIOS** S/. 61,756.60 (Sesenta y un mil setecientos cincuenta y seis con 60/100 nuevos soles)

ITEM 01: CONDIMENTOS

N°	CONDIMENTOS	UNID.			
1	AJONJOLI	Kg.	24	8.75	210.00
2	CANELA ENTERA	Kg.	24	34.00	816.00
3	CHANCACA	Cs.	60	3.50	210.00
4	CLAVO DE OLOR	Kg.	24	21.25	510.00
5	COCO RAYADO	Kg.	4	8.15	32.60
6	COLAPIZ EN POLVO	Sb.	240	0.84	201.60
7	COMINO MOLIDO X 100sobres	Cj.	36	21.93	789.48
8	CURRY	Fc.	24	15.40	369.60
9	ESTRAGON	Fc.	24	8.00	192.00
10	FINAS HIERBAS	Fc.	24	15.50	372.00
11	GUINDONES CIPEPA	Kg.	600	11.30	6,780.00





12	HIGOS SECOS	Kg.	600	5.00	3,000.00
13	HONGOS SECOS	Kg.	12	12.50	150.00
14	JENJIBRE	Fc.	24	8.00	192.00
15	LAUREL	Kg.	4	18.00	72.00
16	MANI	Kg.	240	6.25	1,500.00
17	OREGANO ENTERO	Kg.	36	12.03	433.08
18	PAPRIKA X 40 gr.	Fc.	8	6.50	52.00
19	PALILLO x 100 SOBRES	Cj.	48	15.00	720.00
20	PASAS SIN PEPA	Kg.	240	7.00	1,680.00
21	PASTA DE TOMATE	Lt.	48	20.90	1,003.20
22	PASTA CANELONES	Kg.	8	25.00	200.00
23	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	Kg.	48	12.00	576.00
24	SAL YODADA	Kg.	4780	0.63	3,011.40
25	SAZONADOR X 100 und.	Gj.	180	15.00	2,700.00
26	SILLAO	Fc.	1220	1.75	2,135.00
27	TOMILLO	Fc.	8	15.50	124.00
28	VAINILLA X 1 LT.	Fc.	48	6.50	312.00

ITEM 02: HARINAS, FIDEOS Y CEREALES

N°	PRODUCTOS	UNID	TOTAL		
1	CEBADA TOSTADA	Kg.	600	2.30	1,380.00
2	FIDEO PASTINA	Kg.	1200	1.10	1,320.00
3	FIDEO CABELLO DE ANGEL	Kg.	1200	1.10	1,320.00
4	FIDEO CANUTO	Kg.	1800	0.91	1,638.00
5	FIDEOS ESPAGUETTI	Kg.	1800	2.20	3,960.00
6	FIDEOS TALLARIN	Kg.	3000	2.10	6,300.00
7	GALLETA DE VAINILLA	Pq	7128	0.47	3,350.16
8	GALLETA SODA	Pq.	11664	0.45	5,248.80
9	HARINA DE CHUNO	Kg.	3000	3.00	9,000.00
10	HARINA S/ PREPARAR	Kg.	21000	2.15	45,150.00
11	LEVADURA	Pq.	480	2.95	1,416.00
12	MAIZ MOTE	Kg.	720	4.50	3,240.00
13	MAIZ POP CORN	Kg.	36	3.88	139.68
14	MEJORADOR D/PAN (TOUPAN)	Kg.	120	7.50	900.00
15	POLVO DE HORNEAR	Sb.	720	0.70	504.00
16	PURE DE PAPA	Kg.	240	16.50	3,960.00
17	TOSTADAS X 12 UNID.	Pq.	690	4.40	3,036.00

ITEM 03: LECHE

N°	PRODUCTOS	UNID	TOTAL		
1	LECHE CONDENSADA	Lt.	240	2.40	576.00
2	LECHE EN POLVO X 120gr.	Sb.	24000	2.40	57,600.00
3	LECHE EVAPORADA	Lt.	2880	2.25	6,480.00

[Handwritten signatures]

ITEM 04: MENESTRAS

N°	PRODUCTOS	UNID.	CANT.	VALOR
1	ARVEJAS VERDE PARTIDA	Kg.	450	3.30
2	AVENA	Kg.	3000	3.70
3	FRIJOL PANAMITO	Kg.	480	4.40
4	FRIJOL CANARIO	Kg.	420	6.50
5	GARBANZOS	Kg.	420	5.20
6	LENTEJA AMERICANA	Kg.	480	4.80
7	MORON (TRIGO PARTIDO)	Kg.	480	2.70
8	PALLARES	Kg.	420	3.74
9	PAPA SECA	Kg.	420	4.00
10	QUINUA	Kg.	720	10.00
11	SEMOLA	Kg.	1440	3.05
12	TRIGO PELADO	Kg.	480	2.50
				1,485.00
				11,100.00
				2,112.00
				2,730.00
				2,184.00
				2,304.00
				1,296.00
				1,570.80
				1,680.00
				7,200.00
				4,392.00
				1,200.00

ITEM 05: TÉ, CAFÉ, ANÍS Y SIMILARES

N°	PRODUCTOS	UNID.	CANT.	VALOR
1	ANIS EN GRANO	Kg.	96	17.80
2	ANIS FILTRANTE	Cj.	180	2.99
3	CAFE EN POLVO X 200GR.	Lt.	680	14.25
4	CAFÉ EN POLVO X 7 GR.	Sb.	3600	0.58
5	CHOCOLATE PARA TAZA	Un.	150	1.10
6	COCOA	Kg.	24	18.00
7	EMOLIENTE	Bl.	900	0.50
8	LINAZA	Kg.	36	5.50
9	MANZANILLA FILTRANTE x 100unid.	Cj.	300	2.99
10	TE A GRANEL	Kg.	12	6.50
11	TE FILTRANTE	Cj.	60	2.99
				1,708.80
				538.20
				9,690.00
				2,088.00
				165.00
				432.00
				450.00
				198.00
				897.00
				78.00
				179.40

ITEM 06: VARIOS

N°	PRODUCTOS	UNID.	CANT.	VALOR
1	AGUA DE MESA	Bd.	48	12.80
2	AZUCAR EN SACHETS	Ml.	12	45.00
3	AZUCAR PARA DIABETICOS (edulcorante)	Cj.	96	48.00
4	FLAN	Kg.	180	5.70
5	FUDGE X 700 gr.	Fc.	12	15.00
6	GELATINA P/DIABETICOS X 28gr.	Cj.	720	4.70
7	GELATINA DIVERSOS SABORES	Kg.	4710	5.70
8	GLUTAMATO MONOSODICO	Kg.	229	7.80
9	KETCHUP BOLSA	Kg.	48	5.00
10	MANJARBLANCO	Kg.	120	5.50
11	MANTECA VEGETAL	Kg.	600	6.30
12	MANTEQUILLA	Kg.	480	8.00
				614.40
				540.00
				4,608.00
				1,026.00
				180.00
				3,384.00
				26,847.00
				1,786.20
				240.00
				660.00
				3,780.00
				3,840.00

[Handwritten signature]

13	MARGARINA S/GRASA TRANS.	Kg.	800	9.38	7,504.00
14	MAYONESA X1KL.	Bl.	270	12.30	3,321.00
15	MERMELADA DIVERSOS SABORES X 5 kg.	Bl.	288	5.50	1,584.00
16	MERMELADA P/DIABETICOS	Fc.	48	3.90	187.20
17	MOSTAZA X 1 kg.	Bl.	72	4.00	288.00
18	PUDIN DIVERSOS SABORES	Cj.	72	1.90	136.80
19	QUESO PARMESANO X 40 GR.	Sb.	240	2.20	528.00
20	VINAGRE BLANCO	Bt.	360	1.95	702.00

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 074-2009-OGA/INEN, el 16 de julio de 2009.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios / Recursos Directamente Recaudados

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Llave en mano.

1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente Sección.

1.10 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán según el cronograma de entrega elaborado por el Servicio de Nutrición del INEN. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación, según **Anexo N° 10**.

1.11 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Decreto Supremo N° 007-98-SA-Aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Directivas de OSCE
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.







CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: 25/08/2009
 - Registro de Participantes.....: Del 26/08/2009 al 10/09/2009
 - Formulación de Consultas y/u Observaciones a las Bases.....: Del 26/08/2009 al 31/08/2009
 - Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases.....: 03/09/2009
 - Integración de Bases.....: 09/09/2009
 - Presentación de Propuestas.....: 14/09/2009
- El acto público se realizará en el auditorio del Centro Maes Heller a las 9:00 de la mañana.
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: Del 15/09/2009 al 18/09/2009
 - Otorgamiento de la Buena Pro.....: 21/09/2009
- El acto público se realizará en el auditorio del Centro Maes Heller a las 9:00 de la mañana.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará ante la Ventanilla de Mesa de Partes del INEN, sito en Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 16:00 horas, previo pago de la suma S/10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes del INEN, sito en Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 horas a 16:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 005-2009-INEN**, pudiendo acompañar opcionalmente un CD conteniendo las consultas y/u observaciones.

2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el auditorio del Centro Maes Heller, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de un Notario.

Se contará con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 005-2009-INEN**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
AV. ANGAMOS ESTE 2520 - SURQUILLO
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 005-2009-INEN
Objeto del proceso: Adquisición de Alimentos Secos para
Pacientes del INEN, según relación de ítems

SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
AV. ANGAMOS ESTE 2520 - SURQUILLO
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 005-2009-INEN
Objeto del proceso: Adquisición de Alimentos Secos para
Pacientes del INEN, según relación de ítems

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán en un (1) original y 01 copia

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

El Sobre N.º 1 contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases. **Anexo N° 02.**

⁶ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

d) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**

e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

f) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto a nombre del postor ó a quien representa, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el Ministerio de Salud (DIGESA). No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del registro.

g) Declaración Jurada de Canje - **Anexo N° 06.**

h) Muestra de cada producto, de acuerdo a lo consignado en las especificaciones técnicas, debidamente identificado con el nombre del postor, número del ítem y número del proceso, la cual será sometida a verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Las muestras entregadas por los postores deberán ser retiradas dentro de los 05 días (calendario) posteriores a la adjudicación del proceso, aquellas muestras que no sean recogidas dentro del plazo indicado serán desechadas, no reconociendo ningún reclamo posterior;

El INEN no se hace responsable por las muestras no recogidas dentro del plazo indicado.

NOTA:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.





a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE.

b) Declaración Jurada de Experiencia del postor, considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de alimentos frescos iguales al ítem materia de convocatoria, durante un período no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cuatro (04) veces el valor referencial del ítem materia de convocatoria. **Anexo 07.**

c) Declaración Jurada de Plazo para la primera entrega. **Anexo 05.**

d) Certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades.



ch

SOBRE N.º 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N.º 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios (**Anexo N.º 08**). El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.
- b) Garantía de seriedad de oferta por un monto de 1% del valor referencial del ítem al cual postula.

<u>Ítem</u>	<u>Descripción</u>	<u>Garantía</u>
2	HARINAS, FIDEOS Y CERALES	S/. 918.63 (Novecientos dieciocho con 63/100 nuevos soles)
3	LECHE	S/. 646.56 (Seiscientos cuarenta y seis con 56/100 nuevos soles)
4	MENESTRAS	S/. 392.54 (Trescientos noventa y dos con 54/100 nuevos soles)
6	VARIOS	S/. 617.57 (Seiscientos diecisiete con 57/100 nuevos soles)

En los casos de los ítems 1 y 5, el valor referencial del ítem corresponde a una adjudicación de Menor Cuantía, por lo cual en atención al artículo 157º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bastará que el postor presente una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del Contrato.

2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, se requerirá los siguientes documentos:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, expedida por CONSUCODE;
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, cuya emisión no sea mayor a un mes contado desde la fecha de suscripción del contrato;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia es hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Declaración Jurada de domicilio legal del postor ganador de la buena pro definitiva;
- Declaración Jurada indicando el Código de Cuenta Interbancario (CCI).

2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de cinco (05) días hábiles. La citada



documentación deberá ser presentada en la Oficina de Logística del INEN, sito en Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo.

2.8 CONFORMIDAD DE RECEPCION

La conformidad de los bienes, estará a cargo del Área del Almacén General, y será otorgada de conformidad con las disposiciones del artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo que no excederá de 10 días computados desde su recepción en el Almacén.

En un plazo no mayor de un (01) día calendario, contado a partir del ingreso de los bienes al almacén, un representante técnico del Servicio de Nutrición y un representante del almacén, procederán a la revisión de los productos, verificando si las características técnicas, unidad de medición, y forma de presentación de los bienes, corresponden a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de las Bases que forman parte del Contrato.

De ser conforme dicha revisión, el representante del Servicio de Nutrición y el Jefe del Almacén firmarán, fecharán y sellarán el Acta de Recepción y Conformidad.

De no ser encontrados conformes los bienes, el Jefe del Almacén procederá a notificar al proveedor para que recoja el producto observado y lo cambie por otro lote que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, dentro del plazo máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación. Sólo se firmará el Acta de Recepción y Conformidad cuando los productos ingresados cumplan con las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.

Los bienes entregados por el proveedor estarán sujetos a compromiso de canje, si estos sufrieran alteración de sus características físicas ó deterioro de sus envases. De ser el caso el INEN notificará al Contratista a fin de que se realice el canje correspondiente.

La conformidad no invalida el reclamo posterior por parte del INEN por fallas ocultas o no detectadas en los bienes entregados por el Contratista.

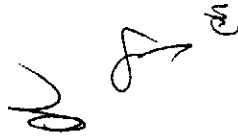
2.9 PLAZO PARA EL PAGO

El INEN se compromete a efectuar el pago periódicamente, previa conformidad de la recepción de los bienes, emitida por el Servicio de Nutrición. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

El pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días calendario computados desde la conformidad de la recepción de los bienes. Para tal efecto el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser éstos recibidos, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

El pago será cancelado obligatoriamente a través del abono directo en una cuenta bancaria, la cual será indicada por el ganador de la Buena Pro al momento de suscribir el contrato.



2.10 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Acta de recepción y conformidad, emitida por el Responsable del Almacén Central y un representante del Servicio de Nutrición;
- Factura del Contratista;
- Guía de remisión del Contratista;
- Código de Cuenta Interbancario (CCI);
- Copia del Contrato y/u Orden de Compra;
- De ser el caso, la declaración jurada de encontrarse afecto a la detención, indicando el número de cuenta en el Banco de la Nación, conforme a lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.





CAPÍTULO III

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SECOS PARA PACIENTES DEL INEN,**
según relación de ítems

1. OBJETO:

Contratar a una persona natural o jurídica que suministre a la Entidad de Alimentos Secos para el INEN.

2. ALCANCE DEL BIEN
Servicio de Nutrición.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01: CONDIMENTOS

N°	PRODUCTOS	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD
1	AJONJOLI	Kg.	CONDIMENTOS	24
2	CANELA ENTERA	Kg.	CONDIMENTOS	24
3	CHANCACA	Cs.	CONDIMENTOS	60
4	CLAVO DE OLOR	Kg.	CONDIMENTOS	24
5	COCO RAYADO	Kg.	CONDIMENTOS	4
6	COLAPIZ EN POLVO	Sb.	CONDIMENTOS	240
7	COMINO MOLIDO X 100sobres	Ci.	CONDIMENTOS	36
8	CURRY	Fc.	CONDIMENTOS	24
9	ESTRAGON	Fc.	CONDIMENTOS	24
10	FINAS HIERBAS	Fc.	CONDIMENTOS	24
11	GUINDONES C/PEPA	Kg.	CONDIMENTOS	600
12	HIGOS SECOS	Kg.	CONDIMENTOS	600
13	HONGOS SECOS	Kg.	CONDIMENTOS	12
14	JENJIBRE	Fc.	CONDIMENTOS	24
15	LAUREL	Kg.	CONDIMENTOS	4
16	MANI	Kg.	CONDIMENTOS	240
17	OREGANO ENTERO	Kg.	CONDIMENTOS	36
18	PAPRIKA X 40 gr.	Fc.	CONDIMENTOS	8
19	PALILLO x 100 SOBRES	Cj.	CONDIMENTOS	48
20	PASAS SIN PEPA	Kg.	CONDIMENTOS	240
21	PASTA DE TOMATE	Lt.	CONDIMENTOS	48
22	PASTA CANELONES	Kg.	CONDIMENTOS	8
23	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	Kg.	CONDIMENTOS	48
24	SAL YODADA	Kg.	CONDIMENTOS	4780
25	SAZONADOR X 100 unid.	Cj.	CONDIMENTOS	180
26	SILLAO	Fc.	CONDIMENTOS	1220
27	TOMILLO	Fc.	CONDIMENTOS	8
28	VAINILLA X 1 LT.	Fc.	CONDIMENTOS	48

NOMBRE DEL PRODUCTO:	
PRESENTACIÓN	AJONJOLI Bolsa grande por 1 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Grano de color crema oscura a beige, sabor característico, libre de sustancias extrañas. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento mínimo de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II - Artículo 117 del Decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	CANELA ENTERA
PRESENTACIÓN	Bolsa por 1 Kilo
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Corteza entera, de tubos cilíndricos del árbol de canela, de olor, color y sabor característico, libre de impurezas y de polvo, sabor azucarado, ligeramente vigente. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento mínimo de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II - Artículo 117 del Decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	CHANGACA
PRESENTACIÓN	En chipa por 3 unidades.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Miel de azúcar, de color, olor y sabor característico, solidificación en forma octogonal, de dos tapas, libre de impurezas, en hojas de chante. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento mínimo de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II - Artículo 117 del Decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	CLAVO DE OLOR
PRESENTACIÓN	En bolsas de polietileno por 250 gramos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	De primera, entero y grande, color marrón negruzco o marrón rojizo, olor aromático característico. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento mínimo de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II - Artículo 117 del Decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.

NOMBRE DEL PRODUCTO:	COCO RAYADO
PRESENTACIÓN	En bolsas de polietileno por 250 gramos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Fruta natural, seco, con olor y color característico, sin impurezas, sabor sin rancidez. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento mínimo de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II - Artículo 117 del Decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	COLAPIZ EN POLVO
PRESENTACIÓN	Sobres de plástico por 20 gramos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	De primera calidad, en polvo, de color ligeramente amarillento, herméticamente cerrado y de marca conocida. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento mínimo de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II - Artículo 117 del Decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	COMINO MOLIDO
PRESENTACIÓN	Caja por 100 sobres.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Comino molido en polvo fino, de color amarillento parduzco, olor aromático penetrante y sabor característico fuerte, libre de humedad y todo tipo de impurezas vistas al microscopio, herméticamente cerrado y de marca conocida. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento mínimo de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II - Artículo 117 del Decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	CURRY
PRESENTACIÓN	Frasco de plástico por 30 gramos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Polvo fino, sabor fuerte, olor penetrante, color amarillento parduzco característico, herméticamente cerrado. Registro sanitario vigente. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II - Artículo 117 del Decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.

NOMBRE DEL PRODUCTO:	ESTRAGON
PRESENTACIÓN	Frasco plástico por 12 gramos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Hierba seca, aromática, de color y sabor exquisito, libre de impurezas, herméticamente cerrado. Registro sanitario vigente. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II - Artículo 117 del Decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	FINAS HIERBAS
PRESENTACIÓN	Frasco de vidrio por 12 gramos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Finas hierbas, seleccionadas, secas y aromáticas, de olor y sabor exquisito, libre de todo tipo de impurezas, frasco herméticamente cerrado. Registro sanitario vigente. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II - Artículo 117 del Decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	GUINDONES CON PEPA
PRESENTACIÓN	En bolsas de polietileno por 10 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	De primera calidad, de textura suave y brillante, de olor, color y sabor característico agradable, de tamaño uniforme, Nº 30 - 40, libre de impurezas, en bolsas de plástico herméticamente cerradas. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento mínimo de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II - Artículo 117 del Decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	HIGOS SECOS
PRESENTACIÓN	En bolsas de polietileno por 10 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	De primera calidad, de textura suave y brillante, de olor, color y sabor característico agradable, de tamaño uniforme, Nº 30 - 40, libre de impurezas, en bolsas de plástico herméticamente cerradas. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento mínimo de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II - Artículo 117 del Decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.

NOMBRE DEL PRODUCTO:	HONGOS SECOS
PRESENTACIÓN	En bolsas de polietileno por 1 kilo.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Hongos deshidratados, seleccionados, de color y olor característicos. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento mínimo de 3 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II - Artículo 117 del Decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	JENJIBRE
PRESENTACIÓN	Frasco plástico por 20 gramos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Jengibre, seleccionado, seco y aromático, de olor y sabor exquisito, libre de todo tipo de impurezas, frasco herméticamente cerrado. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento mínimo de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II - Artículo 117 del Decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	LAUREL
PRESENTACIÓN	En bolsa plástica de polietileno por 1 kilo.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Hojas enteras, seca, de color verde olivo uniforme, libre de polvo y de infestaciones. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: 3 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	MANI
PRESENTACIÓN	Bolsa plástica de polietileno por 1 kilo
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Granos grandes enteros de tamaño uniforme, de primera, libre de polvo y de todo tipo de partículas extrañas, bolsa herméticamente sellada. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.

NOMBRE DEL PRODUCTO:	OREGANO ENTERO
PRESENTACIÓN	En bolsa plástica de polietileno por 1 kilo.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Hojas y flores seleccionadas secas de color verde, olor y sabor aromático, libre de polvo y de todo tipo de impureza, bolsa cerrada. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: 1 mes.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	PÁPRIKA
PRESENTACIÓN	Frasco de plástico por 30 ó 40 gramos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Polvo fino de color rojo, sabor picante y olor característico, frasco herméticamente cerrado. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: 2 años.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II - Artículo 117 del Decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	PALILLO
PRESENTACIÓN	En caja por 100 sobres.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Polvo uniforme de color amarillo, olor y sabor aromático libre de polvo y de todo tipo de impureza, sobres herméticamente cerrados. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: 3 años.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	PASAS
PRESENTACIÓN	Caja por 10 kilos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Uvas desecadas, sin semilla, morena de tamaño grande y uniforme, bolsa plástica herméticamente cerrada. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: 1 año.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.

NOMBRE DEL PRODUCTO:	PASTA DE TOMATE
PRESENTACIÓN	En bolsa plastificada por 1 kilo.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Pasta preparada a base de pulpa de tomate seleccionado de color rojo, olor y sabor característicos, bolsa herméticamente sellado. Marca conocida. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: 1 año.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	PASTA CANELONES
PRESENTACION	Cajas selladas por 350 gramos, 500 gramos o 1 Kilo
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Fresco, de primera, seleccionado, color crema, caracteres organolépticos normales. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 1 mes.
ROTULADO DE ENVASE	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II - Artículo 117 del Decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	PIMIENTA NEGRA MOLIDA
PRESENTACIÓN	En caja por 100 sobres.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Pimienta negra en polvo, molida de sabor y olor característicos, sin impurezas, sobres herméticamente sellados. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: 1 año.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	SAL YODADA
PRESENTACIÓN	Bolsa de plástico por 1 kilo.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Polvo cristalino blanco de sabor salado sin olor, previamente yodado y flúor izada con fines preventivos de salud, bolsa herméticamente cerrada. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: 1 año.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.

NOMBRE DEL PRODUCTO:	SAZONADOR EN POLVO.
PRESENTACIÓN	En caja por 100 sobres.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Poivo cristalino blanco, de olor y sabor característico, sobre herméticamente sellado. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: 1 año.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	SILLAO
PRESENTACIÓN	Frasco por 500 ml.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Líquido marrón oscuro de olor aromático característico, sabor salado, frasco herméticamente cerrado, con precinto de seguridad. Marca conocida. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: 2 años.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	TOMILLO
PRESENTACIÓN	Frasco por 12 gr.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Poivo de hojas secas, color verde, olor aromático característico, frasco herméticamente cerrado. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	VAINILLA
PRESENTACIÓN	Frasco por 1 litro.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Líquido de color oscuro, de olor aromático y sabor característico, frasco herméticamente cerrado. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.

ch

ITEM 02: HARINAS, FIDEOS Y CEREALES

N°	PRODUCTOS		
1	CEBADA TOSTADA	Kg.	HARINAS, FIDEOS Y CEREALES 600
2	FIDEO PASTINA	Kg.	HARINAS, FIDEOS Y CEREALES 1200
3	FIDEO CABELLO DE ANGEL	Kg.	HARINAS, FIDEOS Y CEREALES 1200
4	FIDEO CANUTO	Kg.	HARINAS, FIDEOS Y CEREALES 1800
5	FIDEOS ESPAGUETTI	Kg.	HARINAS, FIDEOS Y CEREALES 1800
6	FIDEOS TALLARIN	Kg.	HARINAS, FIDEOS Y CEREALES 3000
7	GALLETA DE VAINILLA	Pq	HARINAS, FIDEOS Y CEREALES 7128
8	GALLETA SODA	Pq.	HARINAS, FIDEOS Y CEREALES 11664
9	HARINA DE CHUNO	Kg.	HARINAS, FIDEOS Y CEREALES 3000
10	HARINA S/ PREPARAR	Kg.	HARINAS, FIDEOS Y CEREALES 21000
11	LEVADURA	Pq.	HARINAS, FIDEOS Y CEREALES 480
12	MAIZ MOTE	Kg.	HARINAS, FIDEOS Y CEREALES 720
13	MAIZ POP CORN	Kg.	HARINAS, FIDEOS Y CEREALES 36
14	MEJORADOR D/PAN (TOUPAN)	Kg.	HARINAS, FIDEOS Y CEREALES 120
15	POLVO DE HORNEAR	Sb.	HARINAS, FIDEOS Y CEREALES 720
16	PURE DE PAPA	Kg.	HARINAS, FIDEOS Y CEREALES 240
17	TOSTADAS X 12 UNID.	Pq.	HARINAS, FIDEOS Y CEREALES 690

NOMBRE DEL PRODUCTO:	CEBADA TOSTADA
PRESENTACIÓN	Bolsa de polietileno por 10 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Grano uniforme, tostado, color característico, libre de polvo, partículas extrañas e infestaciones. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: de 6 meses a 1 año.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	FIDEOS PASTINA
PRESENTACION	Bolsa por 250 gramos sellada.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Fideos tipo pastinas, preparado a base de grano de trigo duro, enteros, de color y olor característico, sin picaduras, exento de infestaciones (gorgojos), bolsas herméticamente sellada y rotulada. Marca conocida.

	Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: 1 año.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	FIDEO CABELLO DE ANGEL.
PRESENTACION	Bolsa de polietileno por 250 gramos sellados.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Fideos preparados a base de granos de trigo duro, enteros, de color y olor característico, sin picaduras, exentos de infestaciones (gorgojos), bolsa herméticamente sellada y rotulada. Marca conocida.
	Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: 1 año.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	FIDEOS CANUTO
PRESENTACION	Bolsa por 250 gramos sellada.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Fideos en forma de canuto N° 28, preparado a base de grano de trigo duro, enteros, de color y olor característicos, sin picaduras, exento de infestaciones (gorgojos), bolsa herméticamente sellada y debidamente rotulada.
	Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: 1 año.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	FIDEOS SPAGUETTI
PRESENTACION	Bolsa plástica por 500 gr., herméticamente cerrada que mantenga la frescura, calidad y la protección de las cadenas de manipulación.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Tallarín N° 42. De primera, enteros, preparado a base de grano de trigo duro. Envases íntegros, carente de olor rancio, sin picaduras, exento de microorganismos patógenos.
	Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: 1 año.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	FIDEOS TALLARIN
PRESENTACION	Bolsa plástica por 500 gr., herméticamente cerrada que mantenga la frescura, calidad y la protección de las cadenas de manipulación.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Tallarín N° 32 y 40. De primera, enteros, preparado a base de grano de trigo duro. Envases íntegros, carente de olor rancio, sin picaduras, exento de microorganismos patógenos.

	Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: 1 año.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	GALLETAS VAINILLA
PRESENTACION	Caja por 144 paquetes por 48 gramos cada paquete.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Galleta de vainilla fresca y crujiente, de aspecto homogéneo y sin quebraduras, con papel transparente debidamente rotulada y herméticamente sellada. Marco conocida. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	GALLETAS SODA
PRESENTACION	Caja por 216 paquetes (paquete por 48 gr.), herméticamente cerrado.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Galleta de soda fresca y crujiente, de aspecto homogéneo y sin quebraduras, de papel transparente debidamente rotulada y herméticamente sellada. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	HARINA DE CHUÑO
PRESENTACION	Envase papel plastificado x 25 Kg., herméticamente cerrado.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Fécula de papa de exportación, olor característico, polvo fino blanco homogéneo, libre de partículas extrañas macro y microscópicamente visibles, bolsas herméticamente cerrado. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	HARINA DE TRIGO SIN PREPARAR
PRESENTACION	Saco por 50 kilos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	De trigo, sin preparar. De aspecto homogéneo, finamente molida, sin grumos, color y olor característicos, libre de impurezas e infestaciones.

ca

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN
ADP-005-2009-INEN

	Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	LEVADURA
PRESENTACION	Paquete plastificado por 160 gramos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Polvo seco, de sabor agrio, color beige y olor característico, paquete empacado al vacío. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	MAIZ MOTE
PRESENTACION	En bolsa de polietileno transparente por 10 Kg., que proteja la integridad del producto.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Maíz cocido, pelado y desgranado, de primera, granos secos, limpios, sin deterioro, caracteres organolépticos normales. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados
NOMBRE DEL PRODUCTO:	MAIZ POP CORN
PRESENTACION	Bolsa de plástico de polietileno transparente por 1 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Maíz seco pop corn, de tamaño uniforme, de primera, color amarillo, libre de polvo y de todo tipo de infestaciones, bolsa herméticamente sellada. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	MEJORADOR DE PAN
PRESENTACION	Bolsa por 5 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Polvo de color blanco, se usa para dar volumen al pan, elaborado sin bromato de potasio.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN
ADP-005-2009-INEN

	Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 3 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	POLVO DE HORNEAR.
PRESENTACION	Sobre por 25 gr.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Polvo blanco granulado de olor y sabor característico, sobre herméticamente sellado. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	PURE DE PAPA
PRESENTACION	Bolsa por 5 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Escamas deshidratadas de papa, de color crema, bolsa herméticamente sellada. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	TOSTADAS
PRESENTACION	Paquete por 6 - 12 unidades.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Pan tostado fresco, de color dorado, de forma cuadrada, sin bromato de potasio, paquete herméticamente sellado. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 15 días.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.

[Handwritten signature]

ITEM 03: LECHE

N°	PRODUCTOS	UNID.	P
1	LECHE CONDENSADA	Lt.	240
2	LECHE EN POLVO X 120gr.	Sb.	24000
3	LECHE EVAPORADA	Lt.	2880

NOMBRE DEL PRODUCTO:	LECHE CONDENSADA
PRESENTACIÓN	Lata por 400 gramos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Leche condensada, de aspecto denso, sabor muy dulce, color y olores característicos, latas sin abolladuras ni óxidos. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	LECHE EN POLVO
PRESENTACIÓN	Bolsa plastificada por 120 - 125 gramos, herméticamente sellada.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Leche entera en polvo, de aspecto homogéneo, de sabor dulce, sin grumos, olor y color característico, bolsa herméticamente sellada y debidamente rotulada. Marca conocida. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	LECHE EVAPORADA
PRESENTACIÓN	Caja por 24 latas de 410 c.c.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Leche entera evaporada, de aspecto cremoso homogéneo, olor y sabor característico, latas herméticamente selladas, sin abolladuras y sin óxidos. Debidamente rotulado. Marca conocida. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.


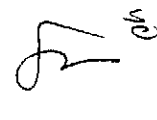
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ITEM 04: MENESTRAS

N°	PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	ARVEJAS VERDE PARTIDA	Kg.	MENESTRAS 450
2	AVENA	Kg.	MENESTRAS 3000
3	FRIJOL PANAMITO	Kg.	MENESTRAS 480
4	FRIJOL CANARIO	Kg.	MENESTRAS 420
5	GARBANZOS	Kg.	MENESTRAS 420
6	LENTEJA AMERICANA	Kg.	MENESTRAS 480
7	MORON (TRIGO PARTIDO)	Kg.	MENESTRAS 480
8	PALLARES	Kg.	MENESTRAS 420
9	PAPA SECA	Kg.	MENESTRAS 420
10	QUINUA	Kg.	MENESTRAS 720
11	SEMOLA	Kg.	MENESTRAS 1440
12	TRIGO PELADO	Kg.	MENESTRAS 480

ARVEJAS VERDE PARTIDA	
NOMBRE DEL PRODUCTO:	PRESENTACIÓN
	En bolsas de plástico de polietileno transparente, por 10 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Grano partido seco, tipo verde americano, de primera, brillante, tamaño grande, uniforme, seleccionado, libre de partículas extrañas y de infestaciones. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II- Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	AVENA
PRESENTACIÓN	Bolsa de polietileno resistente por 10 Kg., herméticamente cerrada.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Hojuela entera, tamaño uniforme, color crema brillante, olor característico, sabor natural, exenta de impurezas y residuos con materiales tóxicos y/o infestaciones. Marca conocida. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II- Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	FRIJOL PANAMITO.
PRESENTACIÓN	En bolsas de plástico de polietileno transparente, por 10 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Grano seco seleccionado de color blanco, de tamaño grande uniforme, de fácil cocción, granos sanos, enteros, exentos de olor extraños, limpios, color uniforme, libre de impurezas e infestaciones. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: de 6 meses.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN
ADP-005-2009-INEN

ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	FRIJOL CANARIO
PRESENTACIÓN	En bolsas de plástico de polietileno transparente, por 10 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Grano seco seleccionado de color blanco, de tamaño grande uniforme, de fácil cocción, granos sanos, enteros, exentos de olor extraños, limpios, color uniforme, libre de impurezas e infestaciones. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	GARBANZOS
PRESENTACIÓN	En bolsas de plástico de polietileno transparente, por 10 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Grano seco seleccionado, de primera, tamaño grande uniforme, de fácil cocción, granos sanos, enteros, exentos de olores extraños, limpios, color uniforme, libre de impurezas e infestaciones. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	LENTEJA AMERICANA
PRESENTACIÓN	En bolsas de plástico de polietileno transparente, por 10 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Grano entero sano, seco, de primera calidad, de forma redonda, de fácil cocción, libre de polvo, de impurezas extrañas e infestaciones, bolsa herméticamente sellada. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	MORON
PRESENTACIÓN	En bolsas de plástico de polietileno transparente, por 10 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Trigo semitrurado (trigo partido). Grano de trigo seco, limpio, color y olor característico. Libre de polvo, impurezas extrañas e infestaciones. Bolsa herméticamente sellada.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN
ADP-005-2009- INEN

	Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II- Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	PALLARES.
PRESENTACIÓN	En bolsas de plástico de polietileno transparente, por 10 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Semilla de tamaño grande uniforme, de color blanco, con cáscara delgada, cocción rápida, libre de polvo, insectos y de todo tipo de impureza, herméticamente cerrada. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II- Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	PAPA SECA
PRESENTACIÓN	En bolsas de plástico de polietileno transparente, por 10 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Tubérculo seco de papa amarilla de primera, cristalino, limpio, sin impurezas, sabor agradable, bolsa herméticamente cerrada. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II- Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	QUINUA
PRESENTACIÓN	En bolsas de plástico de polietileno transparente, por 10 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Granos grandes perlados, y lavada de tamaño uniforme, limpio, libre de impurezas, color característico, bolsa herméticamente cerrada. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II- Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	SEMOLA
PRESENTACIÓN	Bolsa herméticamente sellada por 250 gramos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Trigo molido sin cáscara, seco, granulada, de color crema, libre de impurezas, bolsa herméticamente cerrada. Marca conocida. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: de 6 meses.

ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II- Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	TRIGO PELADO
PRESENTACIÓN	En bolsas de plástico de polietileno transparente, por 10 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Grano seleccionado PRE lavado, color amarillo, libre de impurezas y partículas extrañas, bolsa herméticamente cerrada. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: de 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II- Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.



ITEM 05: TÉ, CAFÉ, ANÍS Y SIMILARES

N°	PRODUCTOS	UNID	TIPO	CANTIDAD
1	ANIS EN GRANO	Kg.	TÉ,CAFÉ,ANIS Y SIMILARES	96
2	ANIS FILTRANTE	Cj.	TÉ,CAFÉ,ANIS Y SIMILARES	180
3	CAFE EN POLVO X 200GR.	Lt.	TÉ,CAFÉ,ANIS Y SIMILARES	680
4	CAFÉ EN POLVO X 7 GR.	Sb.	TÉ,CAFÉ,ANIS Y SIMILARES	3600
5	CHOCOLATE PARA TAZA	Un.	TÉ,CAFÉ,ANIS Y SIMILARES	150
6	COCOA	Kg.	TÉ,CAFÉ,ANIS Y SIMILARES	24
7	EMOLIENTE	Bl.	TÉ,CAFÉ,ANIS Y SIMILARES	900
8	LINAZA	Kg.	TÉ,CAFÉ,ANIS Y SIMILARES	36
9	MANZANILLA FILTRANTE x 100unid.	Cj.	TÉ,CAFÉ,ANIS Y SIMILARES	300
10	TE A GRANEL	Kg.	TÉ,CAFÉ,ANIS Y SIMILARES	12
11	TE FILTRANTE	Cj.	TÉ,CAFÉ,ANIS Y SIMILARES	60

NOMBRE DEL PRODUCTO:	ANIS EN GRANO
PRESENTACION	En bolsa de plástico de polietileno por 1 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Grano de primera, olor aromático, sabor agradable, color verde oscuro, sin sustancias extrañas. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 3 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II- Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.

TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	ANIS FILTRANTE
PRESENTACION	Caja por 100 sobres filtrantes.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Grano, sabor aromático y agradable, color pardusco. Sobre filtrante cerrado. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 1 año.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	CAFE EN POLVO x 200 GRS
PRESENTACION	Envasado en lata metálica por 200 gr., herméticamente sellado.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Grano molido, extra, color y sabor característico, olor aromático, de apariencia homogénea y seca. Latas sin abolladuras, limpias y sin óxido o frascos sin aristas cortantes. Marca conocida. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	CAFE EN POLVO x 7 GRS
PRESENTACION	Caja por 100 sachets de 7 gramos cada sobre.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Polvo fino de color y olor característico (aromático), de aspecto homogéneo y seco. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	CHOCOLATE PARA TAZA
PRESENTACION	En barra por 200 gramos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	A base de cacao refinado, homogéneo, color marrón, olor y sabor característico, envase de papel plastificado, herméticamente sellado. Marca conocida. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.

NOMBRE DEL PRODUCTO:		COCOA
PRESENTACION	Sobres por 180 - 225 gramos.	
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Formulado a base de cacao refinado, polvo fino homogéneo, color marrón, olor y sabor característico, herméticamente sellado. Marca conocida. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.	
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.	
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.	
NOMBRE DEL PRODUCTO:	EMOLIENTE	
PRESENTACION	Sobres de polietileno por 200 gramos.	
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Preparada a base de hierbas y granos secos y seleccionados, color variado, olor ajrada ble, libre de polvo y de partículas extrañas. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 2 meses.	
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.	
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.	
NOMBRE DEL PRODUCTO:	LINAZA	
PRESENTACION	Bolsa de polietileno por 1 kilo.	
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Grano de tamaño uniforme de color marrón oscuro y forma característica, libre de impurezas e infestaciones (gorgojos). Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 3 meses.	
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.	
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.	
NOMBRE DEL PRODUCTO:	MANZANILLA FILTRANTE	
PRESENTACION	Caja por 100 sobres filtrantes.	
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Mezcla de flores y hojas de manzanilla pulverizada de color y olor característico. Sobre cerrados. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 2 años.	
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.	
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.	

NOMBRE DEL PRODUCTO:	TÉ A GRANEL
PRESENTACION	Bolsa de polietileno por 1 kilo.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Hoja de té seleccionadas, de color pardo oscuro y olor característico, bolsa herméticamente cerrado. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 2 años.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	TÉ FILTRANTE
PRESENTACION	Caja por 100 sobres filtrantes.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Hojas de té secas, pulverizadas, de olor aromático característico. Sobres filtrantes cerrados. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 2 años.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.

ITEM 06: VARIOS

N°	PRODUCTOS	UNID.	PRO- POR- CEN- TUA- LIDAD
1	AGUA DE MESA	Bd.	VARIOS
2	AZUCAR EN SACHETS	MI.	VARIOS
3	AZUCAR PARA DIABETICOS (edulcorante)	Cj.	VARIOS
4	FLAN	Kg.	VARIOS
5	FUDGE	Fc.	VARIOS
6	GELATINA P/DIABETICOS	Cj.	VARIOS
7	GELATINA DIVERSOS SABORES	Kg.	VARIOS
8	GLUTAMATO MONOSODICO	Kg.	VARIOS
9	KETCHUP BOLSA	Kg.	VARIOS
10	MANJARBLANCO	Kg.	VARIOS
11	MANTECA VEGETAL	Kg.	VARIOS
12	MANTEQUILLA	Kg.	VARIOS
13	MARGARINA S/GRASA TRANS.	Kg.	VARIOS
14	MAYONESA X1KL.	Bl.	VARIOS
15	MERMELADA DIVERSOS SABORES X 5 kg.	Bl.	VARIOS
16	MERMELADA P/ DIABETICOS	Fc.	VARIOS
17	MOSTAZA X 1 kg.	Bl.	VARIOS
18	PUDIN DIVERSOS SABORES	Cj.	VARIOS
19	QUESO PARMESANO X 40 GR.	Sb.	VARIOS
20	VINAGRE BLANCO	Bt.	VARIOS

[Handwritten signatures]

NOMBRE DEL PRODUCTO:	AGUA DE MESA
PRESENTACION	Envase x 20 litros
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Agua purificada ozonizada. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 3 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	AZUCAR EN SACHETS
PRESENTACION	Caja por millar, saches de 6.25 gr.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Cristales de sabor dulce, tamaño uniforme, olor y color característicos. No contendrá sustancias macro y microscópicamente visibles. No debe dejar residuos. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	EDULCORANTE
PRESENTACION	Caja por millar, saches de 1 gramo.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Polvo, de sabor dulce, olor y color característico, libre de sustancias macro y microscópicamente visibles, no debe dejar residuo, en su composición debe contener Aspartame, rotulado y herméticamente sellado. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	FLAN
PRESENTACION	Bolsa de polietileno por 5 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Granulado de color amarillento, de fácil disolución, sabor a vainilla, herméticamente cerrada. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.

(Handwritten signatures and initials)

NOMBRE DEL PRODUCTO:	FUDGE
PRESENTACION	Frasco de plástico por 800 gramos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Consistencia densa, sabor a chocolate, olor agradable herméticamente cerrado. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	GELATINA P/ DIABETICOS
PRESENTACION	Caja por 12.5 a 14 gramos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	De primera calidad de color, olor y sabor característico. Contiene Aspartame y/o Stevia como edulcorante, herméticamente selladas. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	GELATINA DE DIVERSOS SABORES
PRESENTACION	Bolsa por 5 kilos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	De primera, color, olor y sabor característicos a cada tipo, sin impurezas, bajo en azúcar, preparada con azúcar importad, con incremento de ácido fumárico, preparada a base de colorantes y preservantes autorizados en la industria alimentaria, bolsa herméticamente cerrada. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	GLUTAMATO MONOSODICO
PRESENTACION	Bolsa por 1 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Cristales transparentes, sabor ligeramente salado y olor característico, bolsa resistente y transparente. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 1 año.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.

NOMBRE DEL PRODUCTO:		KETCHUP BOLSA
PRESENTACION	Sachets plastificado por 1 Kg.	
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Salsa de tomate de color rojo, de sabor agrdulce y olor característico, con preservantes aprobados en la industria alimentaria, sachets herméticamente cerrado. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.	
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.	
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.	
NOMBRE DEL PRODUCTO:	MANJARBLANCO	
PRESENTACION	Sachets plastificado por 1 Kg.	
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Elaborado a base de leche entera, de aspecto viscoso, color marrón claro y sabor dulce, sachets herméticamente cerrado. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.	
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.	
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.	
NOMBRE DEL PRODUCTO:	MANTECA VEGETAL	
PRESENTACION	Caja por 14 kilos.	
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Manteca 100% vegeta, de color, olor y sabor característico, aspecto consistente. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.	
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.	
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.	
NOMBRE DEL PRODUCTO:	MANTEQUILLA	
PRESENTACION	Por 1 Kg, 2 Kg ó 6 Kg, en papel de aluminio o caja de cartón.	
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	De primera, de nata de leche como ingrediente principal, color amarillo transparente, olor y sabor agradables. Aspectos y consistencia característicos, envoltura íntegra. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 1 año.	
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo Nº 007-98-SA.	
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.	

MARGARINA VEGETAL SIN GRASA TRANS	
PRESENTACION	Envase por 2 Kg., en papel aluminio, en caja de cartón por 10 Kg., herméticamente cerrado.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Margarina de primera calidad, 100% vegetal, color amarillo, sabor ligeramente salada y olor característico, caja herméticamente cerrada. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 1 año.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	MAYONESA
PRESENTACION	Bolsa por plastificada por 1 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Mayonesa elaborada con ingrediente de primera calidad, de color crema, sabor agradable ligeramente salada y de olor característico, bolsa tipo saches sellado. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 3 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	MERMELADA DIVERSOS SABORES
PRESENTACION	Balde de plástico por 5 Kg., o frasco por 1 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	De textura consistente de acuerdo a la fruta cristalizada y glaseada, color, olor y sabor característicos, balde herméticamente cerrado y rotulado. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 1 año.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	MERMELADA DIABETICA DE DIVERSOS SABORES
PRESENTACION	Frasco de vidrio de 310 gr., con tapa herméticamente cerrada.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	De textura consistente de acuerdo a la fruta, de color y sabor característico, preparado con edulcorante autorizado (stevia o aspartame). Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 1 año.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.

NOMBRE DEL PRODUCTO:	MOSTAZA
PRESENTACION	Bolsa plastificada por 1 Kg.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Mostaza de primera, color, olor y sabor característico, bolsa plastificada, herméticamente cerrado y rotulado. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	PUDIN DIVERSOS SABORES
PRESENTACION	Caja por 200 gramos.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Polvo, de aspecto granulado, de sabor y color característico. Sabor chocolate y vainilla, en caja herméticamente sellada. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	QUESO PARMESANO
PRESENTACION	Sobre de aluminio por 35 - 40 gramos cada uno.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Parmesano, seco, rayado, de leche de vaca. De primera, olor, color y sabor característico. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 6 meses.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.
NOMBRE DEL PRODUCTO:	VINAGRE BLANCO
PRESENTACION	Frasco por 1 litro.
CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	Líquido aromático, de olor penetrante de color blanco, frasco herméticamente cerrado con precinto de seguridad. Registro sanitario vigente, análisis sensoriales y fisicoquímicos. Fecha de vencimiento: mínimo 3 años.
ROTULADO DE ENVASES	De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Metroológica Peruana de Rotulado de Productos Envasados y contener además la información mínima exigida en el Capítulo II-Artículo 117 del decreto Supremo N° 007-98-SA.
TRANSPORTE	En vehículos cerrados.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

<p>A. Factor "Plazo de entrega" Se otorgará puntaje al plazo ofrecido para la primera entrega del ítem materia de la convocatoria, contado a partir de la fecha de la firma del Contrato, considerando que la oferta no debe ser menor a 01 día calendario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Plazo de entrega: un (01) día 20 puntos ➤ Plazo de entrega: dos (02) días 10 puntos ➤ Plazo de entrega: mayor o igual a tres (03) días 05 puntos 	20 puntos
<p>B. Factor "Experiencia del postor"</p> <p>Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de alimentos secos iguales al ítem materia de convocatoria, durante un período no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (05) veces el valor referencial del ítem materia de convocatoria. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, mediante vouchers o reporte de pagos en donde se visualice el número de la factura cancelada.</p> <p>La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.</p> <p>La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Monto igual o mayor a 05 veces el valor referencial 60 puntos ➤ Monto igual o mayor a 04 veces el valor referencial y menor a 05 veces el valor referencial 50 puntos ➤ Monto igual o mayor a 03 veces el valor referencial y menor a 04 veces el valor referencial 40 puntos ➤ Monto igual o mayor a 01 vez el valor referencial y menor a 03 veces el valor referencial 30 puntos 	60 puntos
<p>C. Factor "Cumplimiento de la prestación"</p> <p>Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a cinco (05) contrataciones. Tales documentos deben referirse a contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.</p> <p>Por cada Certificado o Constancia 04 puntos</p>	20 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

(Handwritten signatures and initials)

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato para la Adquisición de Alimentos Secos para Pacientes del INEN, que celebra de una parte el INEN, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20514964778, con domicilio legal en Av. Angamos Este 2520 – Surquillo, representada por representada por su Directora de Logística Lic. Cecilia Verónica Pérez-Palma Garreta, identificada con DNI N° , y de otra parte la empresa , con RUC N° , con domicilio legal en , debidamente representada por su , con DNI N° , según facultades inscritas en el Asiento N° de la Partida electrónica N° , del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha , el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 005-2009-INEN**. para la Adquisición de Alimentos Secos para Pacientes del INEN, a . (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

.....

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV, (*de corresponder*).

Este monto comprende el costo del bien, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Acta de recepción y conformidad, emitida por el Responsable del Almacén Central y un representante del Servicio de Nutrición;
- Factura del Contratista;
- Guía de remisión del Contratista;
- Código de Cuenta Interbancario (CCI);
- Copia del Contrato y/u Orden de Compra;
- De ser el caso, la declaración jurada de encontrarse afecto a la detracción, indicando el número de cuenta en el Banco de la Nación, conforme a lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde hasta.....(*deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas*).

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la**(Indicar el tipo de garantía)**. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso,**(Indicar el tipo de garantía)**, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.⁷

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarias, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de los bienes, estará a cargo del Área del Almacén General, y será otorgada de conformidad con las disposiciones del artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo que no excederá de 10 días computados desde su recepción en el Almacén.

En un plazo no mayor de un (01) día calendario, contado a partir del ingreso de los bienes al almacén, un representante técnico del Servicio de Nutrición y un representante del almacén, procederán a la revisión de los productos, verificando si las características técnicas, unidad de medición, y forma de presentación de los bienes, corresponden a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de las Bases que forman parte del Contrato.

De ser conforme dicha revisión, el representante del Servicio de Nutrición y el Jefe del Almacén firmarán, fecharán y sellarán el Acta de Recepción y Conformidad.

De no ser encontrados conformes los bienes, el Jefe del Almacén procederá a notificar al proveedor para que recoja el producto observado y lo cambie por otro lote que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, dentro del plazo máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación.

⁷ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Sólo se firmará el Acta de Recepción y Conformidad cuando los productos ingresados cumplan con las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.

Los bienes entregados por el proveedor estarán sujetos a compromiso de canje, si estos sufrieran alteración de sus características físicas ó deterioro de sus envases. De ser el caso el INEN notificará al Contratista a fin de que se realice el canje correspondiente.

La conformidad no invalida el reclamo posterior por parte del INEN por fallas ocultas o no detectadas en los bienes entregados por el Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES⁸

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y el artículo 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias

⁸ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁹

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

⁹ De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO Nº 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Lima,.....

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 005-2009-INEN
Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC Nº, debidamente representado por (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI Nºtenemos el agrado de dirigiarnos a ustedes, en relación con la **Adjudicación Directa Pública Nº 005-2009-INEN**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: (nombre del apoderado) identificado con DNI Nº quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.¹⁰

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

(
Ch
JL

¹⁰ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concorra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65º del Reglamento.

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 005-2009-INEN
Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social			
Domicilio Legal			
RUC	Teléfono	Fax	


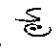

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 005-2009-INEN
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el INEN, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar **(Describir el objeto de la convocatoria)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor





(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 005-2009-INEN
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (o representante legal de), identificado con DNI N° con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 005-2009-INEN**, para la **CONTRATACIÓN DE** declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

(Lima,



ch



.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 005-2009-INEN
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 005-2009-INEN**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

•
•

OBLIGACIONES DE: % Participación

•
•

Lima,



.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1



.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 005-2009-INEN
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de _____ días calendario, contados a partir de

(
Lima,







(

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA DE CANJE

Lima,.....de.....de.....2009

Señores:

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigimos a ustedes, a fin de declarar en representación de.....para hacer llegar la presente "Carta de Compromiso de Canje", del (los) bien(es) que nos sean adjudicados en el presente proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 005-2009-INEN.

El canje será efectuado en el caso de que los bienes no cumplan con los Requerimientos Técnicos Mínimos, o si surgieran problemas de calidad por defectos o vicios ocultos atribuibles al contratista.

El canje se efectuará en un plazo no mayor de dos (02) días calendarios y no generará gastos adicionales a los pactados a vuestra entidad

Atentamente,



ch

Firma y Sello del Representante Legal
DNI. N°.....



ANEXO N° 07

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 005-2009-INEN**

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
N°....., Representante Legal de la Empresa....., Legal
con RUC. N°..... y con Domicilio Legal
en....., detallamos lo siguiente:

1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

Lima,



ch



Firma, Nombres y Apellidos del postor / Razón Social de la empresa

ANEXO N° 08

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA N° 005-2009-INEN
Presente.-

De nuestra consideración,


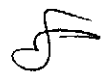
A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

(

Ph


ANEXO N° 09

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA




Señores
**COMITÉ ESPECIAL
LICITACION PÚBLICA N° 006-2009-INEN**

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS que nuestra representada es una pequeña / microempresa, en los términos de la Ley N.º 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

Lima,

.....
Firma, Nombre/ Razón Social del postor

ANEXO Nº 10

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Nº	PRODUCTOS	mes												TOTAL		
		mes1	mes2	mes3	mes4	mes5	mes6	mes7	mes8	mes9	mes10	mes11	mes12			
1	AGUA DE MESA	Bd.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
2	AJONJOLI	Kg.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
3	ANIS EN GRANO	Kg.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
4	ANIS FILTRANTE	Cj.	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
5	ARVEJAS VERDE PARTIDA	Kg.	50	0	50	50	0	50	50	0	50	50	50	50	50	450
6	AVENA	Kg.	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3000
7	AZUCAR EN SACHETS	Ml.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
8	AZUCAR PARA DIABETICOS (edulcorante)	Cj.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
9	CAFE EN POLVO X 200GR.	Lt.	60	50	60	50	60	50	60	50	60	50	60	50	60	680
10	CAFE EN POLVO X 7 GR.	Sb.	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	3600
11	CANELA ENTERA	Kg.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
12	CEBADA TOSTADA	Kg.	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
13	CHANCACA	cs.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
14	CHOCOLATE PARA TAZA	Un.								50				100		150
15	CLAVO DE OLOR	Kg.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
16	COCO RAYADO	Kg.													1	4

No	PRODUCTOS	mes												TOTAL		
		mes1	mes2	mes3	mes4	mes5	mes6	mes7	mes8	mes9	mes10	mes11	mes12			
17	COCOA	kg.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
18	COLAPIZ EN POLVO	sb.	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
19	COMINO MOLIDO X 100sobres	cf.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
20	CURRY	Fc.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
21	EMOLIENTE	Bl.	100	100	100	50	50	50	50	50	50	50	100	100	100	900
22	ESTRAGON	Fc.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
23	FIDEO PASTINA	kg.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200
24	FIDEO CABELLO DE ANGEL	kg.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200
25	FIDEO CANUTO	kg.	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1800
26	FIDEOS ESPAGUETTI	kg.	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1800
27	FIDEOS TALLARIN	kg.	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3000
28	FINAS HIERBAS	Fc.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
29	FLAN	kg.	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
30	FRIJOL PANAMITO	kg.							80	80	80					480
31	FRIJOL CANARIO	kg.	60	60	0	60	0	60	0	60	0	60	0	60	60	420
32	FUDGE X 700 gr.	Fc.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
33	GALLETAS DE VAINILLA	Pg.	648	576	576	576	576	576	576	576	576	576	576	576	648	7128
34	GALLETAS SODA	Pg.	1080	864	1080	864	1080	864	1080	864	1080	864	1080	864	1080	11664
35	GARBANZOS	kg.	0	60	0	60	0	60	0	60	0	60	0	60	60	420

Nº	PRODUCTOS	mes1	mes2	mes3	mes4	mes5	mes6	mes7	mes8	mes9	mes10	mes11	mes12	TOTAL
36	GELATINA P/DIABETICOS X 28gr.	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720
37	GELATINA DIVERSOS SABORES	400	350	400	380	400	400	380	400	400	400	400	400	4710
38	GLUTAMATO MONOSODICO	20	15	20	18	20	18	20	20	20	20	20	18	229
39	GUINDONES C/PEPA	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
40	HARINA DE CHUNO	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3000
41	HARINA S/ PREPARAR	1750	1750	1750	1750	1750	1750	1750	1750	1750	1750	1750	1750	21000
42	HIGOS SECOS	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
43	HONGOS SECOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
44	JENJIBRE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
45	KETCHUP BOLSA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
46	LAUREL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
47	LECHE CONDENSADA	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
48	LECHE EN POLVO X 120gr.	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	24000
49	LECHE EVAPORADA	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	2880
50	LENTEJA AMERICANA	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	480
51	LEVADURA	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
52	LINAZA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
53	MAIZ MOTE	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720
54	MAIZ POP CORN	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36

Nº	PRODUCTOS	mes1	mes2	mes3	mes4	mes5	mes6	mes7	mes8	mes9	mes10	mes11	mes12	TOTAL
55	MANI	kg	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
56	MANJARBLANCO	kg	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
57	MANTECA VEGETAL	kg	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
58	MANZANILLA FILTRANTE x 100unid.	Cj.	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
59	MANTEQUILLA	kg	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
60	MARGARINA S/GRASA TRANS.	kg	70	60	70	70	70	70	60	70	70	60	70	800
61	MAYONESA X1KL.	Bl.	30	20	20	30	20	20	20	20	20	20	30	270
62	MERMELADA DIVERSOS SABORES X 5	Bl. kg	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	288
63	MERMELADA P/ DIABETICOS	Fc.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
64	MEJORADOR D/PAN (TUPAN)	kg.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
65	MOSTAZA X 1 kg.	Bl.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
66	MORON (TRIGO PARTIDO)	kg.	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
67	OREGANO ENTERO	kg.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
68	PALILLO x 100 SOBRES	Cj.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
69	PALLARES	kg.	60	0	60	0	60	0	60	0	60	0	60	420
70	PAPA SECA	kg.	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	420
71	PAPRIKA X 40 gr.	Fc.	2				2					2		8
72	PASAS SIN PEPA	kg.	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
73	PASTA DE TOMATE	Lt.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48

Handwritten signature/initials

Nº	PRODUCTOS	mes1	mes2	mes3	mes4	mes5	mes6	mes7	mes8	mes9	mes10	mes11	mes12	TOTAL
74	PASTA CANELONES	Kg.	2		2							2		8
75	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	Kg.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
76	POLVO DE HORNEAR	Sp.	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720
77	PUDIN DIVERSOS SABORES	Gj.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
78	PURE DE PAPA	Kg.	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
79	QUESO PARMESANO X 40 GR.	Sp.	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
80	QUINUA	Kg.	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720
81	SAL YODADA	Kg.	400	380	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4780
82	SEMOLA	Kg.	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	1440
83	SAZONADOR X 100 und.	Gj.	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
84	SILLAO	Fc.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	110	1220
85	TE A GRANEL	Kg.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
86	TE FILTRANTE	Gj.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
87	TOMILLO	Fc.	2					2					2	8
88	TOSTADAS X 12 UNID.	Pq.	60	50	60	60	60	60	50	60	60	60	60	690
89	TRIGO PELADO	Kg.	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
90	VAINILLA X 1 LT.	Fc.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
91	VINAGRE BLANCO	Bt.	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360

(Handwritten marks)

DATOS DEL PARTICIPANTE

**LICITACION PÚBLICA
LP-0006-2009-INEN**

**"ADQUISICION DE ALIMENTOS FRESCOS PARA PACIENTES DEL INEN, según
relación de ítems"**

RAZON SOCIAL:

RUC:

REPRESENTANTE LEGAL:

DNI REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO LEGAL:

DISTRITO:

TELEFONOS:

TELEFAX:

(*)CORREO ELECTRONICO:

FECHA DE REGISTRO:

APELLIDO Y NOMBRE DE QUIEN REGISTRA:

.....
ADJUNTAR FICHA DE RNP – VIGENTE

**(*) Autorizo a la Oficina de Logística se me notifique al correo electrónico
indicado.**

NOTA: Escribir con letra imprenta y legible, las comunicaciones serán realizadas a través de correo electrónico consignado por la empresa postora y del SEACE.